

AUTORIZA PAGO DE PRESTADORES

Resolución N° 34 / 2017

San Miguel, 25 de abril de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Supremo N° 170 de 2009 del Ministerio de Educación, mediante el se fija el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.201 respecto de la evaluación diagnóstica integral de aquellos estudiantes que presentan NEE de carácter transitoria, que reúnan las condiciones para participar en un Programa de Integración Escolar y que accedan a la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio; y respecto de la evaluación diagnóstica integral de los estudiantes con NEE de carácter permanente que accedan al Incremento de la subvención especial diferencial.
2. El Memo N° 339 de 13 de abril de 2017 de la Dirección de Educación que adjunta las evaluaciones médicas realizadas de los estudiantes PIE, año 2016 de las escuelas suscritas al Programa Proyecto de Integración Escolar, realizadas por doña **MARIA XIMENA HERNANDEZ MELLADO**, chilena, médico familiar, cédula de identidad número **7.386.464-k**, por la suma única y total de \$ 2.160.000.- impuesto incluido y la **SOCIEDAD NEURONET LTDA**, RUT N° **76.005.646-4**, representada por don **ALVARO GASTON VELASQUEZ NUÑEZ** chileno, neurólogo infantil, cédula de identidad número **13.271.467-3**, por una suma única y total \$ 775.000, exento de IVA.
3. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante la Notaria Pública de San Miguel doña Lorena Quintanilla León

4. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

AUTORÍZASE el pago por la prestación a honorarios realizada por doña **MARIA XIMENA HERNANDEZ MELLADO**, chilena, médico familiar, cédula de identidad número **7.386.464-k**, por la suma única y total de \$ 2.160.000.-impuesto incluido y la **SOCIEDAD NEURONET LTDA**, RUT N° **76.005.646-4**, representada por don **ALVARO GASTON VELASQUEZ NUÑEZ** chileno, neurólogo infantil, cédula de identidad número **13.271.467-3.**, por una suma única y total \$ 775.000, exento de IVA de con cargo al Programa Proyecto de Integración Escolar 2016.
.Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MVM/pgp

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.SM
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.